

Resultado de las conversaciones Podemos-PSOE para la tramitación de los presupuestos de Aragón

1. Garantías Políticas

- a. Cláusula anti-recortes: En caso de que el Gobierno de Aragón traslade o ejecute en Aragón medidas del Gobierno Central de recortes en servicios públicos o inversiones que perjudiquen de cualquier modo a la ciudadanía o el Grupo parlamentario del PSOE en el Congreso de los Diputados haga posible medidas con este contenido, Podemos quedará liberado de los compromisos adquiridos en el proceso de negociación de los presupuestos. Asimismo, se actuaría de forma análoga si los recortes fueran realizados por el Gobierno de Aragón.
- b. Cláusula de integridad de los presupuestos: Una vez aprobados los presupuestos, no será posible aprobar modificaciones presupuestarias con el voto favorable del PP si no cuentan con el voto afirmativo de Podemos, siempre que estas modificaciones afecten a contenidos presupuestarios introducidos por Podemos vía enmiendas o negociación previa a la toma en consideración. Adicionalmente, ambas partes negociarán de forma preferente en caso de modificaciones que afectasen cuestiones de relevancia social.
- c. Reestructuración de Hacienda:
 - i. Eliminación de la Unidad de Control de la Gestión Pública: Unida al compromiso de que las funciones de fiscalización previa de los expedientes de gastos de los Departamentos no se replicarán en ningún otro órgano. A llevar a cabo de inmediato.
 - ii. Creación de una oficina técnica presupuestaria en Cortes para los grupos parlamentarios, con el objetivo de asistir en la tramitación presupuestaria y en el control de la ejecución, al estilo de la ya existente en la Asamblea de Madrid. Deberá incluir el compromiso por parte del Gobierno de Aragón de ampliar y mejorar la información económica a los grupos parlamentarios a través de la misma oficina. Al menos, ésta será la relativa a expedientes de modificación presupuestaria (sea cual sea su tipo), expedientes de gasto plurianual, encomiendas de gestión, operaciones de endeudamiento, concesión de avales, ejecución presupuestaria, expedientes de gasto, (incluyendo convalidaciones de gasto), contratos menores, subvenciones y cualquier otra información que la legislación obligue a remitir. Para su creación se garantizará una financiación adicional suficiente a las Cortes de Aragón para la dotación de los medios necesarios. Se iniciará su creación de forma inmediata una vez aprobado el reglamento de las Cortes de Aragón.
 - iii. Asunción por parte del Presidente Javier Lambán de la responsabilidad última de la ejecución y modificaciones que puedan sufrir los presupuestos de Aragón respecto a los compromisos adquiridos con Podemos, así como sobre las actuaciones del Departamento de Hacienda a este respecto. En cumplimiento de esta

responsabilidad, el Presidente Lambán comparecerá sobre materia presupuestaria cuando lo solicite Podemos Aragón.

2. Medidas Programáticas

a. Defensa de la educación pública

- i. Ante el actual descenso demográfico, de acuerdo con los datos de la Comisión de Garantías de escolarización, se puede observar que en el caso de la renovación de concertos de un número significativo de aulas en centros educativos privados supondrían un riesgo directo para la continuidad de aulas en la educación pública (hasta 28). Ante esta situación es necesario dejar de financiar aulas en aquellos centros privados concertados que pueden provocar la supresión inmediata y futura de vías en la educación pública en sus mismas zonas. Por ello se establece el compromiso de garantizar, siempre acorde con los datos de la Comisión de Garantía de escolarización:
 - De forma inmediata, el mantenimiento en los centros públicos de las vías ofertadas en el curso 2016/2017.
 - Desde el próximo curso 2017/2018, el incremento en los centros públicos de aulas por encima del número de aulas innecesarias de los centros privados concertados.
 - ii. Revisión anual de los concertos, previo al proceso de escolarización de cada curso escolar, ajustándola al censo de población y garantizando el mantenimiento de las plazas públicas en las diferentes zonas y municipios.
 - iii. Compromiso de no incrementar ninguna vía en ningún centro concertado.
 - iv. Irreversibilidad. Las peticiones sobre cambios de centros al inicio del periodo de escolarización no podrán suponer la reversión de esas decisiones sobre la renovación de vías en la educación privada concertada.
 - v. Financiación suficiente y compromiso de construcción y puesta en funcionamiento de las infraestructuras educativas pendientes de: Valdespartera 3, Arcosur, Sobradriel, Pedrola, conclusión del IES Valdespartera, fase de primaria de Cuarte 3, aulario de Peñaflor antes de la finalización del presente año y los colegios de Binéfar y Parque Venecia antes de la finalización del curso académico 2017-2018, todos ellos con los trámites de creación administrativa realizados antes del inicio del curso que viene.
- b. Violencia Machista: Se aumentarán las cifras presupuestarias hasta 500.000 euros en diversos conceptos desde el departamento de Ciudadanía, y se establecerá un Plan Piloto de Protección y Seguridad para mujeres bajo situación de violencia machista dotado con al menos 500.000 euros, dependiente del departamento de Presidencia.
- ### c. Rehabilitación de vivienda:
- i. Programa plurianual de subsidiación de tipos de interés para captar 35 millones de euros al año durante cuatro años destinados a actuaciones de rehabilitación.
 - ii. Plan de Rehabilitación de Vivienda dotado con 10 millones de euros en subvenciones

directas. Beneficiarios: particulares promotores de rehabilitación energética o accesibilidad.

- iii. Solicitud al Banco de España por parte del Gobierno de Aragón de la ficha bancaria necesaria para la creación del Instituto de Crédito y Financiación de Aragón con el objetivo de que, una vez constituido, canalice líneas de crédito para el fomento del empleo, como las anteriormente descritas.

d. Plan de retorno y empleo joven:

- i. Las cuantías totales por becas en conceptos relacionados serán:

	Presupuesto 2017 grabado	Propuesta 2017	Propuesta 2018
Ayudas al estudio y movilidad	2.456.959	3.256.959	3.256.959
Predctorales y becas c.t.	2.387.332	3.359.332	4.777.332
ARAID	1.800.000	2.500.000	2.500.000

Incremento en 2017: 2.472.000 €

Incremento en 2018: 3.890.000 € . Debido a que hay que tener en cuenta que son cursos académicos y no presupuestarios.

- ii. Grupos de investigación: pasar de los actuales 2 millones de euros a 3 millones.

e. Cultura:

- i. Programa Aragón es Cultura, tarjeta con precios reducidos para eventos culturales y cursos de 12 a 35 años. Las estimaciones son de 2,5 y 3 millones de euros año.
- ii. Incremento de dotación presupuestaria para cultura de 5 millones de euros, siempre que se dé un reparto más equilibrado de los fondos entre todas las áreas, acabando con la infradotación en áreas como lenguas y patrimonio cultural.
- iii. Dotación para la Aragón Film Commission de 1M €.

f. Mejora de las condiciones laborales en atención a la dependencia:

- i. Cuidar a las que cuidan: Creación de mecanismos de subvención (en régimen de concurrencia competitiva) de las aportaciones voluntarias a la Seguridad Social de las cuidadoras que atienden a familiares dependientes en Aragón hasta un 60%, para reducir su situación de riesgo de exclusión social en esta materia. Aunque la ejecución final dependerá de las solicitudes, en virtud del número de receptoras actuales de esta prestación, se estima que una dotación adecuada deberá prever un mínimo de 2000 solicitantes y su consideración de crédito ampliable.
- ii. Compromiso mutuo de promover desde Aragón en el Congreso de los Diputados

aquellas iniciativas legislativas necesarias para recuperar la prestación estatal equivalente en la Ley de Dependencia con carácter de urgencia.

- g. Sostenibilidad de los servicios en el territorio:
 - i. Dotación de 18 millones para el Fondo de Cooperación Municipal.
 - ii. Asunción de la cuantía acordada entre el Gobierno de Aragón con el Ayuntamiento de Zaragoza de 8 millones para la ley de capitalidad y 13 millones por servicios de titularidad autonómica prestados por este último.
 - iii. Creación de nuevo del Fondo Social Comarcal destinado a gasto social con dotado con 4 millones de euros. La comunicación a las comarcas de la disponibilidad de las dotaciones de este fondo deberá ocurrir en el mes siguiente a la aprobación del presupuesto.
- h. Inversiones en Sanidad: Incremento en las inversiones del Instituto Aragonés de Salud, con un reflejo presupuestario concreto de hasta los 35 millones de euros, que incluya:
 - i. Desarrollo del Plan de Alta Tecnología Sanitaria.
 - ii. Construcción y mejora de infraestructuras sanitarias.
 - iii. Mejora de la equipacion sanitaria.
- i. Sarga:
 - i. Auditoría funcional y económica de la plantilla y el funcionamiento de la empresa pública SARGA. Con resultados públicos, plazos fijados antes de Octubre del 2017 y reconocimiento de la reducción de altos directivos tras estas auditorías.
 - ii. Contratación a doce meses de las cuadrillas forestales helitransportadas en cumplimiento de la actual Ley de Montes, 625.000€ tanto en costes salariales directos como en indirectos de vehículos, combustible, medios de protección y prevención (EPI'S), maquinaria ligera y otros más en la Dirección General de gestión forestal, en capítulo 7 y en el 2.
 - iii. Incremento mínimo de un mes más a las cuadrillas terrestres pudiéndose negociar de manera asimétrica su aplicación. Se realizará una encuesta entre los trabajadores a fin de conocer su voluntad de aumentar el periodo de contratación y en función de eso ampliarlo de forma adicional. Coste aproximado de 3 millones de euros en 2017 con el compromiso de continuar la ampliación del periodo de contratación en futuros ejercicios.
- j. Impuesto a la Contaminación de las Aguas (ICA) y Plan Aragonés de Saneamiento y Depuración (PASD):
 - i. Plan Aragonés de Saneamiento y Depuración
 - Transparencia: Publicación y puesta a disposición de todos los contratos,

modificaciones, prórrogas y certificaciones del Instituto Aragonés del Agua relacionados con el PASD.

- Auditoría funcional realizada por la Cámara de Cuentas de las intervenciones del IAA en el contexto del PASD durante toda la duración del mismo .

ii. Impuesto a la Contaminación de las Aguas:

- Compromiso de desprivatización del cobro del ICA una vez finalice el actual contrato.
- Progresividad territorial (los municipios deben tributar en función de lo que contaminan) y social, en función de las mismas bonificaciones sociales que tengan ya los municipios, así como replanteamiento del impuesto a través de una propuesta consensuada entre ambas partes a concluir antes de la finalización de 2017.
- Reconocimiento de la posibilidad de recuperar la competencia en materia de depuración por parte de aquellos municipios que aún no dispongan de EDAR construido. Incorporación a la futura revisión del ICA de la posibilidad de recuperar la competencia a los municipios con el EDAR ya construido preservando siempre el equilibrio territorial y financiero.
- Moratoria o bonificación sobre los municipios que no hayan cedido competencias de saneamiento a la DGA y tengan depuradoras o aquellos que, habiendo cedido competencias, no tengan depuradora.
- Extensión a aquellos municipios con situación análoga de los acuerdos que se puedan alcanzar por parte del Gobierno de Aragón con el Ayuntamiento de Zaragoza.
- Se abrirá la posibilidad de articular acuerdos o convenios entre el Gobierno y aquellos ayuntamientos con competencias en la materia y EDAR propias. Esta posibilidad se dará tanto a los municipios con competencias en depuración en la actualidad como a aquellos que deseen recuperarlas.
- Desarrollo, antes del inicio de la tramitación de los presupuestos de 2018, de un plan de infraestructuras para llevar a término todos los EDAR que quedan pendientes de construcción en Aragón.

3. Cuestiones adicionales:

- a. Voluntad de explorar durante los próximos meses vías de consenso para la renovación de las instituciones del Justicia de Aragón, la Cámara de Cuentas y la Corporación Aragonesa de Radio Televisión. En éste último caso, se hará en el contexto de puesta en marcha de la modificación de la Ley aprobada recientemente con el objetivo de impulsar la renovación del modelo de Radio Televisión en Aragón.
- b. Todas las prestaciones declaradas como esenciales en el catálogo de servicios sociales o en leyes deben aparecer como créditos ampliables en la Ley de

Presupuestos para 2017.

- c. La experiencia acumulada a lo largo de estos casi dos años de gobierno de Javier Lambán y PSOE-Cha llevan a ambas partes (Podemos y PSOE) a entender que existe un cambio en las circunstancias políticas y en las relaciones que han establecido desde junio de 2015. De este modo, tanto Podemos como el Partido Socialista entienden que, aunque después del acuerdo de investidura no ha cristalizado un entendimiento basado en la confianza política entre ambos, existen cuestiones programáticas concretas en las que es razonable el diálogo y la colaboración por las dos partes.

En consonancia con esta constatación, PSOE y Podemos acuerdan que sean exclusivamente las instituciones compartidas, como las Cortes de Aragón, el espacio en el que se aborden, ad hoc, los temas concretos en los que sea deseable alcanzar acuerdos. El propósito es plasmar en el presente acuerdo tanto la autonomía de ambas partes como la superación de un modo de relacionarse que demostró su utilidad en su momento pero que, a día de hoy, no supone la herramienta más eficaz y flexible para traducir políticamente la diferencia y la autonomía de los respectivos proyectos. La convocatoria, asistencia o pronunciamiento público favorable a cualquier espacio de diálogo en el que estén incluidas las partes sólo podrá producirse mediante acuerdo previo.

- d. Podemos Aragón y PSOE Aragón, reiteran públicamente la legitimidad de la actual composición de la Mesa de las Cortes de Aragón, y de la Presidencia de la institución, basada única y exclusivamente en la representatividad de las formaciones que la componen.